



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 403/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0593-VR-ACD-UTMACH, de fecha julio 17 de 2015, ingresado el 27 de julio de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta que atendiendo los oficios N° 451-SUB-U.A.C.E-UTMACH, de fecha 7 de julio de 2015 y 500-SUB-U.A.C.E-UTMACH, suscritos por la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, Subdecana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, en la que expone, que ante la necesidad de desarrollar las asignaturas de Optativas en las carreras de Administración y Contabilidad, se asignaron a los estudiantes en horario diurno (1 paralelo) y nocturno (1 paralelo), al constatar que la cantidad de estudiantes sobrepasaba lo permitido, se procedió a la incorporación de dos docentes (uno por sección), que actualmente las actas reportan inconsistencias por el número exagerado en los paralelos iniciales por lo que la Econ. Martha Aguirre solicitó al Consejo Académico, se permita regular dichos inconvenientes de tal forma que se distribuyan a los estudiantes en base a su historial de asistencia por cada uno de los cuatro docentes asignados; que en tal consideración, Consejo Académico con resolución N° 070-VR-ACD/2015, resolvió:

" Remitir a usted y por su intermedio al H. Consejo universitario aprobar la propuesta de redistribución de los estudiantes en los cuatro paralelos, basada en el historial de asistencia y registro de actividades académicas. En esta resolución, se incluye la decisión de redefinir el acta de calificaciones la misma que atenderá a la redistribución estudiantil por paralelo.

Autorizar el pago de horas adicionales y cambio de dedicación de los siguientes docentes:

Soc. Pedro Vera Aragonés

TM a TC.

10 horas adicionales

Ing. Ernesto Novillo Maldonado TM a TC. Se considere las 18 horas clase (tiempo completo)"

Que, con oficio N° 463A-DF-PSTO-UTMACH, del 29 de julio del 2015, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida N° 82-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato para contratar los servicios ocasionales en calidad de Docentes a Tiempo Completo a los Señores Soc. Pedro Vera Aragonés e Ing. Ernesto Novillo Maldonado, cuyo período de trabajo corresponde de septiembre 01 a diciembre 31 del 2015, con una RMU de \$2.080.00, en la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, así como en la partida N° 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles, para contratar a los señores docentes antes mencionados, cuyo período de trabajo corresponde los meses desde el 19 de junio, julio y agosto del 2015, por un monto de \$2.496.00.

Que, siendo necesario subsanar la inconsistencia en la distribución de la carga horaria,,y_ en uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 403/2015

Página 2

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 070 VR-ACD-UTMACH, descrita en el considerando, y autorizar el cambio de dedicación de los docentes Soc. Pedro Vera Aragonés e Ing. Ernesto Novillo Maldonado, de Tiempo Medio a Tiempo Completo, conforme la distribución horaria que se anexa.*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.*

SEGUNDA.- *Notificar con el contenido de la presente resolución a los docentes: Soc. Pedro Vera Aragonés e Ing. Ernesto Novillo Maldonado.*

TERCERA.- *Notificar con la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 31 de julio del 2015

Machala, 3 de agosto de 2015

C

Dra. eon r ea, Esp.

SECRE A GENERAL